PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 464

REF: AS E28-2020-16200-A S/ RATIFICACIÓN DE CONVENIO

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que ratifica el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

El objeto del convenio de colaboración es la provisión de medicamentos por parte del Ministerio de Salud Pública a adultos mayores y niños, niñas y adolescentes que se encuentren en residencias públicas y hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social así como a adultos mayores residentes en institución extra hospitalaria de aislamiento correspondiente al Club de Viviendas.

El instrumento objeto de las presentes fue sometido a la intervención del área técnico legal del Ministerio de Salud conforme constancias de fs 6, donde sin formular objeciones técnicas, remiten para continuidad del trámite.

Asimismo, a fs 10 tomó intervención la Contaduría General como organismo constitucional encargado del control interno y registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector publico provincial, sin formular objeciones técnicas ratificando el proyecto de decreto en cuestión.

Atento lo expuesto, dado que el instrumento legal objeto de análisis refleja fielmente lo pactado en el convenio adjunto, esta Asesoría considera procedente la ratificación del mismo en todas sus partes.

Atentamente.

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

07-10-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco